

Reglamento III Trail Pico Atalaya (Landete)

Artículo 1. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

1.1 **Los Galgos Running Landete (C.D. Atalaya Running Landete) y el Ayuntamiento de Landete** organizan el III Trail Pico Atalaya por el Término Municipal de Landete.

1.2 Hay dos modalidades de prueba, ambas cronometradas:

- _ La modalidad reina de **21km** con **850 metros** aproximadamente de desnivel positivo.
- _ La modalidad promoción de **11km** con **350 metros** aproximadamente de desnivel positivo.

1.3 Ambas modalidades de prueba se celebrarán el **día 28 de mayo de 2017**.

1.4 La salida de ambas modalidades será a las 09:00horas. Siendo el tiempo máximo para finalizarlas de 4h 30min y 2h 30min respectivamente. Cualquier modificación será avisada con antelación vía WEB y redes sociales.

1.5 **La Organización**, cuenta con los permisos de la **Comunidad de Castilla la Mancha** y del Ayuntamiento de Landete.

Artículo 2. RECORRIDO:

2.1 Aunque por distinto recorrido, en ambas modalidades los itinerarios discurren en su mayoría por pistas forestales y sendas. Las personas que incumplan o causen daños dentro de espacios privados, serán responsables de sus actos.

2.2 Los recorridos estarán balizados por **La Organización** con cintas de color vivo, cal y otros elementos de señalización ubicados a intervalos regulares dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos, siendo responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

2.3 Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones no estarán cortados al tráfico rodado, aunque sí protegidos e indicados por personal de **La Organización**, siendo responsabilidad de cada participante velar por su seguridad extremando las precauciones. Todo participante estará obligado a cumplir las normas generales de circulación vial y las indicaciones de **La Organización**, siendo responsable de cuantas infracciones pudiese cometer. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos o lugares habilitados para la ocasión y debidamente señalizados.

2.4 Será obligatorio seguir el itinerario marcado.

2.5 Se establecen una serie de puntos de control, con tiempos máximos de paso orientativos para los participantes, en los que se recomendará la retirada de la prueba y seguir las instrucciones de los responsables de **La Organización** para retornar al punto de inicio, pese a no ser obligatorio.

2.6 Avituallamientos. Total respeto al medio ambiente, por lo que existirán varios puntos de recogida de residuos que coincidirán con los puntos de avituallamiento, fuera de estos puntos no se podrá depositar basura, por lo que cada punto se convierte en inicio y fin del mismo.

Se establecen diversos puntos de avituallamiento a lo largo del recorrido de ambas modalidades. En la meta existirá un último punto de avituallamiento que incluirá almuerzo para los corredores.

Artículo 3. REQUISITOS E INSCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES:

3.1 Para participar en las dos pruebas, se deben cumplir los siguientes requisitos:

3.1.1. Ser mayor de edad el día de la carrera. Los menores de edad, entre 14 y 18 años, podrán participar con el permiso escrito de sus padres o tutores legales, que deberán presentar en el momento de la recogida del dorsal a **La Organización**.

3.1.2. Es necesario estar previamente inscrito en una de las dos modalidades y haber pagado la cuota correspondiente.

3.1.3. Todo participante, con el hecho de inscribirse de manera libre y voluntaria al III Trail Pico Atalaya de Landete, declara conocer y aceptar las disposiciones que conforman el presente **Reglamento**. Asimismo, declara conocer que se trata de una prueba deportiva de cierta exigencia física y manifiesta encontrarse en una adecuada forma física y mental, que le permite afrontar dicho esfuerzo, asumiendo el riesgo de esta práctica deportiva.

En concreto, en el momento de la inscripción, el participante declara que *“me encuentro en adecuado estado de salud para participar, eximiendo de toda responsabilidad a **La Organización**, patrocinadores u otras instituciones participantes en el evento ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde este momento a ejercer acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Autorizo además a que **La Organización** haga uso de fotos, vídeos y nombre en la clasificación de las pruebas, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución por este concepto”*.

3.2 El número máximo de participantes estará limitado a 250 corredores para ambas pruebas. **La Organización** se reserva el derecho de reducir el número de plazas por motivos de seguridad u otros motivos que puedan afectar el buen desarrollo de las pruebas. En cualquier caso, dicha modificación será anunciada con suficiente antelación en la página de Facebook y en la web www.losgalgoslandete.es

3.3 Se establece un período de inscripciones para las pruebas que se abrirá durante el mes de abril y se cerrará el miércoles 24 de mayo, pudiendo **La Organización** modificar estas fechas.

El importe de la inscripción se establece según las siguientes variables:

3.4.1. El **trail 21K**, cuota de inscripción de **15€**.

3.4.2. El **trail 11K**, cuota de inscripción de **12€**.

3.5 **NO** se admitirán inscripciones el día de la prueba.

3.6 Las inscripciones a las dos pruebas se realizaran a través de la página web: www.dorsal1.es

3.7 El precio de la inscripción incluye:

- _ Bolsa del corredor que incluye regalo conmemorativo del evento y, cuantos detalles pueda conseguir **La Organización** hasta el día de la prueba.
- _ Tener acceso a todos los avituallamientos establecidos por **La Organización**.
- _ Poder optar a los trofeos ofrecidos por **La Organización**.
- _ Seguro de accidentes contratado por **La Organización**.
- _ Duchas al finalizar las pruebas, dispuestas en el polideportivo municipal.

Artículo 4. ENTREGA DE DORSALES:

4.1 La entrega de dorsales se realizará a partir de las 07:30 horas del día de la prueba y finalizará a las 08:45 horas. La Organización informará con suficiente antelación donde estará el lugar de recogida.

4.2 Para recoger el dorsal será necesario presentar el Pasaporte, DNI, o documento equivalente para extranjeros.

4.3 No está permitido ningún cambio o cesión de dorsal o de tarjeta chip. Esta circunstancia, de producirse, sería causa de descalificación. Consultar con **La Organización**.

Artículo 5. METEOROLOGÍA:

5.1. La Organización se reserva el derecho de poder realizar las modificaciones que considere necesarias en los recorridos o incluso la suspensión de las pruebas hasta el momento de la salida, si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor, supusiesen algún problema de seguridad para los participantes. En este caso no se devolvería el importe de la inscripción.

Las pruebas no se suspenderán por el tiempo una vez empezadas.

Artículo 6. SERVICIO MÉDICO Y ASPECTOS DE SEGURIDAD:

6.1 El pueblo de Landete tiene Servicio de Médico y Servicio de Urgencias. La Organización también cuenta con miembros sanitarios para atender cualquier posible percance de cierta gravedad. Según la misma, servicio sería derivado al Servicio Médico o de Urgencias.

6.2 Se dispondrá de vehículos TT destinados a una posible evacuación.

6.3 La existencia de medios sanitarios y de seguridad facilitados por **La Organización**, no exime a los corredores de la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite.

6.4 Al mismo tiempo **La Organización** dispondrá de personal (corredor escoba) que irá cerrando las carreras tras el último de los corredores. Además, **La Organización** colocará personal para orientar y ayudar a los participantes en todos aquellos puntos que considere que pueden resultar conflictivos.

Artículo 7. CONTROLES Y AVITUALLAMIENTOS:

7.1 Dentro del objetivo de respeto al medio ambiente en el que transcurren las pruebas, en los avituallamientos solamente se entregará a los participantes alimentos sólidos sin envoltorio. En el caso de los avituallamientos líquidos, se ofrecerán productos sin envase y el participante deberá llevar consigo recipiente para llevar o beber líquido.

7.2 En todos los avituallamientos se dispondrá de puntos de recogida de residuos. Fuera del punto de avituallamiento no existirá ningún punto para depositar basura.

7.3 Se establecerán diversos puntos de avituallamiento líquido y sólido para ambas modalidades.

Artículo 8. CATEGORÍAS Y PREMIOS:

8.1 En el presente reglamento se establecen las siguientes categorías, tanto para la modalidad Reina como para la de Promoción

CATEGORÍAS MASCULINAS Y FEMENINAS. DEFINICIÓN

General - F y M, Desde los 18 y sin límite de edad (ambas modalidades)

Veterano - F y M, Desde los 40 en adelante (ambas modalidades)

Local – Femenino y Masculino (ambas modalidades)

Master – F y M, participantes de mayor edad

8.2 La edad a tener en consideración en estas categorías será la que el participante tenga el mismo día de la prueba.

8.3 No se podrán acumular trofeos.

8.4 Premios: Se otorgarán trofeos a los 3 primeros clasificados, masculinos y femeninos, de las categorías General y Veterano, y 1 clasificado, masculino y femenino de la categoría Local y Master.

Habrà premio en metálico para los 3 primeros clasificados de 100€, 50€ y 30€, masculino y femenino, de la Categoría General en la Prueba Reina (21K).

8.5 La entrega de trofeos y premios será sobre las 12h pudiendo ser esta hora modificada durante el transcurso de las pruebas para un mejor desarrollo del evento. **La Organización** podrá exigir el DNI.

Artículo 9. PENALIZACIONES:

9.1 Será motivo de penalización y descalificación de las pruebas:

_ Tirar desperdicios durante el recorrido fuera de los puntos habilitados a tales efectos en los avituallamientos.

_ Denegar auxilio a cualquier participante que lo necesite.

_ No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.

_ No hacer caso a las indicaciones de **La Organización**.

_ No llevar el dorsal visible.

_ Quitar o cambiar las marcas del material puestas por **La Organización**.

_ Cualquier comportamiento considerado como no deportivo, irrespetuoso con el resto de participantes o miembros de **La Organización** (ejemplo: impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor, etc.).

_ Provocar de manera voluntario, un accidente.

Artículo 10. MATERIAL ACONSEJADO:

10.1 La organización aconseja llevar:

_ Gorra, visera o similar.

_ Crema Solar.

_ Teléfono móvil.

_ Calzado adecuado.

10.2 Se autoriza el uso de bastones, siempre teniendo en cuenta que su utilización deberá ser en condiciones que no suponga un riesgo para el resto de participantes, y que deberán llevarse hasta meta, no pudiéndose dejar en ningún punto del recorrido.

10.3 Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba,

que puede desarrollarse, bajo posibles condiciones climáticas de frío, calor, lluvia o viento. Por tanto, debe prever que su indumentaria, calzado, así como las condiciones físicas necesarias, sean las más apropiadas para realizar la prueba.

Artículo 11. ECORESPONSABILIDAD:

11.1 El III Trail Pico Atalaya transcurre por parajes de alto valor ecológico.

11.2 Gran parte del recorrido transcurre por pistas y senderos. Los participantes en estas pruebas saben muy bien que la montaña es un entorno frágil que debe preservarse. Por ello, desde **La Organización**, se pretende que ésta sea una carrera eco-responsable y respetuosa al máximo con la montaña. Su objetivo es tener un impacto nulo sobre el medio natural y la concienciación de todos (participantes y acompañantes) para proteger este entorno excepcional.

11.3 Por este motivo **La Organización**, además de cumplir rigurosamente las normas, propone:

_ Luchar contra la erosión del suelo. Queda prohibido el uso de atajos fuera de los caminos y senderos marcados.

_ Gestión correcta de residuos. Se deben utilizar los puntos de recogida situados en los avituallamientos y/o próximos a los mismos, depositando en ellos tanto los residuos generados en los avituallamientos como los propios de los participantes (pañuelos de papel, envueltas de suplementos energéticos, etc.).

Artículo 12. RECLAMACIONES:

Las reclamaciones deberán ser realizadas de manera verbal a la organización y acompañadas de un depósito de 100 euros, no más tarde de treinta minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión será inapelable.

Artículo 13. DERECHOS DE IMAGEN:

13.1 Como ya se ha hecho referencia en el **Artículo 3, punto 3.1.**, en el momento de la inscripción el participante declara que *“Autorizo a que **La Organización** haga uso de fotos, vídeos y nombre en la clasificación de las pruebas, en los medios de comunicación y/o Internet, carteles publicitarios, etc., sin esperar pago, compensación o retribución por este concepto”*.

13.2 **La Organización** se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar con el consentimiento de **La Organización**.

Artículo 14. PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de **La Organización** de las pruebas con fines exclusivos de gestión de las mismas. Todos los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo electrónico a galgolandete@gmail.com

Artículo 15. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

15.1 **La Organización** se reserva el derecho a poder modificar el presente **Reglamento**. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.

15.2 Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta ateniéndose al Reglamento de carreras por montaña de la **Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME)**.

C.D. ATALAYA RUNNING LANDETE
N.I.F. G16326746
Reg. Entidades Deportivas Castilla La Mancha CD01848/16
Reg. FEDME 19.16.034